

**Anuncio de la convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Proyecto de derivación de caudales del río Matarraña. Desagüe de fondo. Presa de Valcamuna. Expediente 2. Término municipal de Maella (Zaragoza).**

Por Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía Maella (Zaragoza), el día 8 de julio de 2004, a las diez horas treinta minutos, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maella (Zaragoza), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Maella (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.—26.807.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente sancionador: E.S.V. 22/04/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien, por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos, podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforiano Madroñero, n.º 12 de Badajoz y Ctra. de Porzuna n.º 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización.

E.S.V. 22/04/BA D.ª Teresa, S.A. Vertido de residuos sólidos 6.010,12 euros.

Badajoz, 19 de mayo de 2004.—El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.—26.834.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública adicional de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de defensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón. Término municipal de Badajoz.**

El Real Decreto-Ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general la obra de «De-

fensa contra avenidas de los arroyos Rivillas y Calamón», llevando implícito la de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la de urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 21 de mayo de 2004.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.—26.923.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 10.022).**

La empresa «Romà Catalana d'Àrids, Sociedad Limitada», con domicilio en Miralcamp, ha presentado una solicitud de permiso de investigación minera para recursos de la sección C, caliza, de 40 cuadrículas de extensión, denominado «La Catalana II», núm. 10.022 del Registro Minero de Catalunya, cuyos terrenos se encuentran situados en los términos municipales de Cervera, Estaràs, les Oluges y Sant Ramon.

La designación se verifica de la siguiente manera:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
Pp	1º 20' 20"	41º 43' 40"
1	1º 21' 40"	41º 43' 40"
2	1º 21' 40"	41º 43' 00"
3	1º 21' 20"	41º 43' 00"
4	1º 21' 20"	41º 42' 40"
5	1º 21' 00"	41º 42' 40"
6	1º 21' 00"	41º 41' 40"
7	1º 20' 20"	41º 41' 40"
8	1º 20' 20"	41º 42' 00"
9	1º 18' 40"	41º 42' 00"
10	1º 18' 40"	41º 42' 20"
11	1º 18' 00"	41º 42' 20"
12	1º 18' 00"	41º 43' 00"
13	1º 19' 00"	41º 43' 00"
14	1º 19' 00"	41º 43' 20"
15	1º 20' 20"	41º 43' 20"

Habiendo estado admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de minas, de 21 de julio de 1973, y el artículo 70 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por el Real decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se pone en conocimiento para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en este Servicio de Investigación y Recursos Minerales, calle Provença, 339, 1ª planta de Barcelona, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación.

Barcelona, 4 de mayo de 2004.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—26.829.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «La Lastra» N.º 6283.**

Por Minera Sabater, S.L., con domicilio en P.º Hnos. Nadal, s/n, de Alcorisa (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «La Lastra», al que ha correspondido el n.º 6283, para una extensión de 27 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Aliaga y Miravete, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0º 41' 00"	40º 38' 20"
2	0º 40' 40"	40º 38' 20"
3	0º 40' 40"	40º 36' 40"
4	0º 40' 20"	40º 36' 40"
5	0º 40' 20"	40º 36' 20"
6	0º 40' 00"	40º 36' 20"
7	0º 40' 00"	40º 35' 40"
8	0º 39' 40"	40º 35' 40"
9	0º 39' 40"	40º 35' 20"
10	0º 39' 20"	40º 35' 20"
11	0º 39' 20"	40º 35' 00"
12	0º 39' 00"	40º 35' 00"
13	0º 39' 00"	40º 34' 40"
14	0º 38' 40"	40º 34' 40"
15	0º 38' 40"	40º 33' 40"
16	0º 39' 20"	40º 33' 40"
17	0º 39' 20"	40º 34' 20"
18	0º 39' 40"	40º 34' 20"
19	0º 39' 40"	40º 35' 00"
20	0º 40' 20"	40º 35' 00"
21	0º 40' 20"	40º 35' 40"
22	0º 41' 00"	40º 35' 40"
Pp	0º 41' 00"	40º 38' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 27 cuadrículas mineras, longitudes referidas al Meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 4 de mayo de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, D. Ángel García Córdoba.—26.786.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE 13-7-88), artículo 11.2, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales, Especialidad Financiación) de doña María Pilar Madre Hernando, expedido con fecha 19 de septiembre de 1986.

Zaragoza, 13 de mayo de 2004.—El Decano, Marcos Bernardino Sanso Frago.—26.820.